

ALCANCE PUBLICACIÓN LISTADO HABILITADOS Y DESCALIFICADOS

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1088-2026 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC y la Corporación Colombia Crea Talento Cocrea, se desarrolla de manera conjunta la Convocatoria Crea Digital 2026. Una vez surtida la etapa de Subsanaciones, se procede a publicar el Listado de Habilitados y Descalificados.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los interesados presentaron sus propuestas a través de la plataforma, entre el 11 de marzo de 2026 y el 20 de abril de 2026 a las 15:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los términos de referencia de la convocatoria, modificados por la Adenda N°1, publicados en el siguiente enlace: https://mintic.gov.co/creadigital/871/articles-433616_recurso_1.pdf

El 07 de mayo de 2026 se publicó el documento que contiene el listado de propuestas habilitadas, descalificadas y aquellas con documentos pendientes por subsanar. La etapa de subsanación de documentos finalizó el 12 de mayo de 2026 a las 11:59 pm.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo previsto en los numerales 4.1 y 4.2 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Crea Digital 2026, relativos a la verificación de requisitos y a las causales de descalificación, así como con las reglas de subsanación previstas para los documentos administrativos.

ALCANCE ACLARATORIO

La presente aclaración se emite en ejercicio de las facultades de verificación, revisión y consolidación propias del proceso de evaluación documental de la Convocatoria **Crea Digital 2026**, con el fin de garantizar la correspondencia entre las actuaciones de revisión adelantadas por el equipo evaluador y los resultados oficialmente publicados.

Una vez efectuada la revisión de la trazabilidad del proceso y de la documentación allegada en la etapa de subsanación, se evidenció una inconsistencia involuntaria en la consolidación del listado definitivo de habilitados y descalificados, consistente en que dos (2) proyectos que, conforme a la verificación realizada, cumplían los requisitos exigidos para continuar en el proceso, no fueron incorporados dentro del listado de propuestas habilitadas.

En consecuencia, mediante el presente alcance se aclara y complementa la publicación previamente realizada, incorporando dichos proyectos al listado de propuestas habilitadas. Por tanto, los proyectos relacionados en esta acta quedan facultados para continuar en las etapas subsiguientes de la convocatoria, en igualdad de condiciones frente a los demás participantes habilitados.

La presente aclaración no implica reapertura de términos, modificación de las condiciones de participación, nueva oportunidad de subsanación, ni alteración de las decisiones adoptadas respecto de los demás participantes. Su finalidad se limita a corregir la inconsistencia advertida en la consolidación del resultado definitivo, garantizando la integridad, consistencia y trazabilidad de la información publicada.

En virtud de lo anterior, el listado aclarado quedará así:

RESULTADO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

Una vez finalizado el período de subsanación y concluida la verificación de los documentos por parte del equipo evaluador, se presenta a continuación el estado final de los participantes:

NRO	RADICADO	NIT	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES	EMPRESAS EMERGENTES	RESULTADO FINAL
1	261034304	901148495	TAMARILLO GAMES S A S	NO	NO	Habilitado
2	261034165	901201043	LIFE IS THE GAME S.A.S.	NO	NO	Habilitado